

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OKONDO****Notificación por domicilio desconocido de expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes**

No pudiéndose efectuar las notificaciones del presente acuerdo a los interesados al desconocerse su actual domicilio, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio en el BOTHA se realiza aquélla respecto a la siguiente resolución: "Visto el expediente tramitado para la baja de oficio de Adolfo Borja Jimenez con DNI 44977965Q, María Dolores Borja Barrul con DNI 09799809S, Juan Antonio Borja Borja con DNI 79176247N, David Borja Borja con DNI 79176248J, Olaia Borja Borja sin documento de identidad, Janire Borja Borja sin documento de identidad y María de los Angeles Borja Borja sin documento de identidad, por su no residencia efectiva en el domicilio de calle Villachica, 16 – 2º A de Okondo.

Considerando lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento y las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, esta Alcaldía Presidencia con fecha 29 de septiembre de 2016, ha resuelto:

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada e incoar de oficio expediente para declarar la situación de baja por presunta inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Segundo. Notificar la presente resolución a los afectados al último domicilio conocido en este municipio a fin de que en el plazo de quince días puedan realizar alegaciones y acreditar su correcta inscripción o comuniquen la variación de su domicilio o el municipio de su actual residencia.

Tercero. Pasado el plazo anterior sin presentarse alegaciones, acordar la baja de oficio por inscripción indebida del afectado señalado en el padrón municipal de habitantes.

El alcalde presidente, Sergio Tato Eguren."

En Okondo a 29 de septiembre de 2016

El Alcalde
SERGIO TATO EGUREN